

Decisión del Consejo C98/17, 98ª Reunión del Consejo de la UICN, 10-11 de febrero de 2020

El Consejo de la UICN,

Por recomendación del Comité de Programa y Políticas,

Respalda la adopción de una Norma de la UICN para Soluciones basada en la Naturaleza, señalando que la aplicación de esta norma es un proceso en evolución que deberá ser supervisado y revisado en consecuencia. **(Anexo 23)**

Norma Mundial de la UICN sobre las soluciones basadas en la naturaleza

Criterios e indicadores

Cuestión que se está abordando	Criterios	Indicadores
Retos sociales	1. Las SbN resuelven los retos sociales	1.1 Se da prioridad a los retos sociales más acuciantes para los titulares y beneficiarios de derechos
		1.2 Los retos sociales abordados son claramente entendidos y documentados
		1.3 Los resultados para el bienestar humano derivados de las SbN se identifican, emplean como base de comparación y se evalúan periódicamente
Diseño a escala	2. El diseño de las SbN se basa en la escala	2.1 El diseño de las SbN reconoce y responde a las interacciones de la economía, la sociedad y los ecosistemas
		2.2 El diseño de las SbN se integra con otras intervenciones complementarias y busca sinergias intersectoriales
		2.3 El diseño de las SbN incorpora la identificación de riesgos y su gestión más allá del lugar de intervención
Ganancia neta en biodiversidad	3. Las SbN dan lugar a un aumento neto de la biodiversidad y la integridad del ecosistema	3.1 Las acciones en aplicación de SbN responden de forma directa a la evaluación de base empírica del estado actual del ecosistema y los generadores predominantes de degradación y pérdida
		3.2 Se identifican, emplean como base de comparación y evalúan periódicamente resultados claros y mensurables de conservación de la biodiversidad
		3.3 La supervisión incluye evaluaciones periódicas de las consecuencias adversas involuntarias para la naturaleza derivadas de SbN
		3.4 Se identifican oportunidades para mejorar la integridad y la conectividad y se incorporan en la estrategia de SbN
Viabilidad económica	4. Las SbN son económicamente viables	4.1 Se identifican y documentan los beneficios y costos directos e indirectos relacionados con las SbN, quién paga y quién se beneficia
		4.2 Se proporciona un estudio de la relación costo-eficacia para apoyar la elección de SbN, que incluye el impacto probable de los reglamentos y subsidios pertinentes
		4.3 La efectividad del diseño de toda SbN se justifica en relación con las soluciones alternativas disponibles, teniendo en cuenta las externalidades conexas

		4.4 El diseño de las SbN toma en consideración un conjunto de opciones de movilización de recursos tales como el mercado, el sector público, compromisos voluntarios y acciones en apoyo de cumplimiento normativo
Gobernanza inclusiva	5. Las SbN se basan en procesos de gobernanza inclusivos, transparentes y de carácter empoderador	5.1 Todos los interesados tienen a su disposición un mecanismo definido y perfectamente acordado de retroalimentación y resolución de reclamaciones al que pueden recurrir antes de que se inicie una intervención para aplicar una SbN
		5.2 La participación se basa en el respeto mutuo y la igualdad, independientemente del sexo, la edad o la condición social, y respeta el derecho de los pueblos indígenas al consentimiento libre, previo e informado (CLPI)
		5.3 Los interesados que se ven afectados directa e indirectamente por las SbN han sido identificados e involucrados en todos los procesos de intervención para aplicar SbN
		5.4 Los procesos de toma de decisiones documentan los derechos e intereses de todos los participantes e interesados afectados y responden a ellos
		5.5 Cuando la escala de la SbN se extiende más allá de fronteras jurisdiccionales, se establecen mecanismos para permitir la toma de decisiones conjunta entre los interesados de las jurisdicciones afectadas por la SbN
Equilibrio en las compensaciones	6. Las SbN establecen un equilibrio entre el logro de su(s) objetivo(s) principal(es) y la provisión continuada de múltiples beneficios	6.1 Los posibles costos y beneficios de las compensaciones asociadas con la intervención para aplicar SbN se reconocen expresamente y sirven de base a las salvaguardias y acciones correctivas apropiadas
		6.2 Se reconocen y respetan los derechos sobre tierras y recursos, su uso y el acceso a ellos, junto con las responsabilidades de los diferentes interesados
		6.3 Las salvaguardias establecidas se examinan periódicamente para asegurar que los límites de las compensaciones mutuamente convenidas se respeten y no desestabilicen toda la SbN
Gestión adaptable	7. Las SbN se gestionan de forma adaptable a partir de pruebas empíricas	7.1 Se establece y utiliza una estrategia de SbN como base para de una supervisión y evaluación periódicas de la intervención
		7.2 Se elabora y aplica un plan de supervisión y evaluación durante todo el ciclo de intervención
		7.3 Se aplica un marco de aprendizaje iterativo que permite una gestión adaptable durante todo el ciclo de intervención

Transversalización	8. Las SbN son sostenibles y se transversalizan en un contexto jurisdiccional apropiado	8.1 El diseño, la aplicación y la experiencia adquirida en la aplicación de SbN se comparten para favorecer cambios transformadores
		8.2 Las SbN inspiran y mejoran la política de facilitación y los marcos reglamentarios en apoyo de su adopción y transversalización
		8.3 Cuando corresponde, las SbN contribuyen a las metas nacionales y mundiales en materia de bienestar humano, cambio climático, biodiversidad y derechos humanos, incluida la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas